

16.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 30 SEP 2020

Radicado No. 110013103030-2019-00287-00

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento del extremo actor la diligencia de
aprehensión del vehículo de placas WNV-147. (fls. 13 y 14)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZ
(2)

JT

El presente auto se notifica por estado electrónico No. _____ del _____ de septiembre de 2020.

JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

EL AUTO QUE PRECEDE SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO

HOY: 01 DE OCTUBRE DE 2020 ESTADO No. 39
A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.

IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria.

Placa

COD:

En la ciudad Bogotá siendo las 9:50 a los 12 días del mes de 02 del año 2020
se procede a efectuar el inventario del vehículo detallado a continuación:

CLASE Automovil # DE MOTOR G3LAP110292
MARCA KIA # DE CHASIS Y/O SERIE KNABES11AGT142820
LINEA Picanto EXOTaxi DOCUMENTO: SI ☐ NO ☒ CUALES? _____
MODELO 2016 KILOMETRAJE: _____
COLOR Amarillo LLAVES: SI ☒ NO ☐ CUANTAS? _____
SERVICIO Publico **No dejar llaves puede acarrear costos de grúa y/o montacargas si es necesario**

Para el inventario tenga en cuenta los siguientes ítem: B: BUENO • R: REGULAR • M: MALO • G: GOLPEADO • R: RAYADO

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PARQUEADERO

Pimer objeto: Establecer las condiciones especificadas del servicio de parqueadero para los vehiculo movilizados por orden judicial entre el legitimo tenedor del vehiculo y la sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS MOVILIZADOS POR EMBARGO PRINCIPAL S.A.S. Conforme a las cláusulas siguientes: **Segundo:** Las condiciones especificas en las que se recibe el Vehículo son las contempladas en el siguiente **inventario:**

INVENTARIO EXTERNO

ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
BOMPER	2	R	EXPLORADORAS	1	—	LLANTAS	4	R
ANTENA	2	R	VIDRIOS	—	R	REPUESTO	—	—
PERSIANA	2	R	TAPA BAUL	—	R	RINES	2	R
FAROLAS	2	R	EMBLEMAS	2	R	COPAS	2	R
CAPOT	1	R	ESPEJOS	2	R	MANIJAS	4	R
LIMPIABRISAS	2	R	TAPA GASOLINA	—	R	COCUYOS LATERALES	—	—

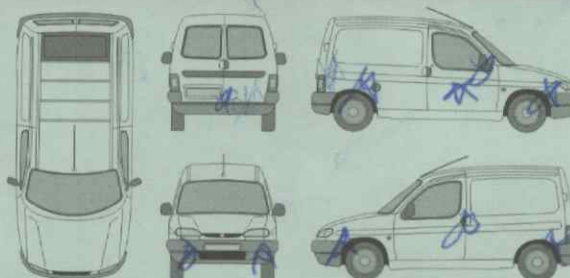
INVENTARIO INTERNO

ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
ESPEJOS	1	R	ENCE. CIGARRILLO	1	R	CRUCETAS		
COJINERIA	2	R	TAPETES	3	R	GATO		
FORROS	3	R	TAPASOLES	2	R	EQUIPO DE CARRETERA		
LUCES	1	R	MANIJAS	4	R	EXTINTOR		
DESCANZANUCAS	2	R	RADIO	1	R	BATERIA		
CINTURONES	4	R	FRONTAL			ALARMA		
CENICERO	1	R	PARLANTES	2	R	PITO		

OBSERVACIONES

Bomper del antaro golpeo a
sello golpe a concurso del
carro golpe Bomper Suisse

GOLPES (G) Y/O RAYONES (R) GRAVES



Tercero: El legítimo tenedor del vehículo inmovilizado autoriza expresamente a la sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS MOVILIZADOS POR EMBARGO PRINCIPAL S.A.S. para hacer uso del derecho establecido en el artículo 2417 del Código Civil. **Cuarto:** La sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS MOVILIZADOS POR EMBARGO PRINCIPAL S.A.S. Se obliga a cuidar y custodiar el vehículo inmovilizado, en lugares y condiciones de conservación en los que es recibido en sus instalaciones, salvo el deterioro normal derivado de agentes naturales durante el paso del tiempo. **Quinto:** El legítimo tenedor del vehículo acepta desde ya que todos los derechos económicos surgidos con motivo de los servicios de grúa, parqueadero, depósito, guardia y custodia así como cualquier otro surgido de la relación contractual que por este medio se celebra podrán ser agravados en garantía, conforme a la ley 1676 del 20 de agosto de 2013 y pos lo tanto ser cedidos y dados en pago.

DATOS DE LA SOLICITUD

JUZGADO: 30 Civil del Circuito de Bogotá
OFICIO: 0089 DEL 23 de 2020
PROCESO: Ejecutivo N° 1100131030032010002900
DEMANDANTE: Interian S.A.S.
DEMANDADO: Historia Fabian Gonzalez Rojas

PROPIETARIO, POSEEDOR
O CONDUTOR

NOMBRE _____
C.C. No. _____
DIRECCION _____
TELEFONO (S): _____

Ingresa por otro motivo ☒ Cual?

FIRMA QUIEN RECIBE: Embargo
C.C. 123456789

FIRMA: _____
C.C. _____

OFICINAS: Carrera 37 No 60 - 21 Tel.: 306 4468 - B. Nicolas de Federman / Cels.: 318 856 4553 - 313 827 88 35
310 573 20 58 - PATIOS: CALLE 4 No. 11 - 05 MOSQUERA (0,7 Km VÍA BOGOTÁ MOSQUERA)

MEGA PATIOS EMPRESARIAL DE VEHÍCULOS EN CUSTODIA

VEREDA EL SANTUARIO 500 METROS DE LA GLORIETA DE GUASCA VÍA GUATAVITA (GUASCA CUNDINAMARCA).
Email: almacenamientolaprincipal@gmail.com

NOTA: Nos reservamos el derecho de trasladar el vehículo a cualquiera de nuestras instalaciones sin previo aviso, no se responde por ningún objeto que no se encuentre inventariado.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



METROPOLITANA DE BOGOTÁ

JUZGADO 30 CIVIL CTO

2F8

70052 17FEB'20 AM11:33

2019207

BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: DEJANDO A DISPOSICIÓN UN VEHICULO INMOVILIZADO.

AL: JUEZ 30 Civil del Circuito de Bogotá

DIRECCION Carretera 10 # 14-33 Piso 2

REF PROCESO: EJECUTIVO Ejecutivo

DEMANDANTE: Invergyan S.A.S

DEMANDADO: Christian Fabian Gonzalez

CORDIALMENTE ME PERMITO DEJAR A DISPOSICIÓN DE ESE DESPACHO EL VEHICULO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN ASÍ:

PLACA: WNV 147

MARCA: Kia

LINEA: Acanto EKOTAXI

CLASE: Automovil

MODELO: 2016

SERVICIO: Publico

COLOR: Amarillo

No. DE MOTOR: G3LAP110292

SEGUN LICENCIA TRANSITO

No. DE SERIE: KNABE5MAGT142820

SEGUN LICENCIA TRANSITO

No. DE CHASIS: KNABE5MAGT12820

SEGUN LICENCIA TRANSITO

EL VEHICULO EN MENCIÓN FUE INMOVILIZADO EL DÍA 17 DE 02 DEL 2020 EN LA ciudad de Bogotá (VIA PUBLICA) MOMENTOS

EN QUE SE ENCONTRABA BAJO LA POSESIÓN DE Nicolas Mahecha CON CEDULA 1023016774 DE Bogotá, RESIDENTE EN LA

TEL.:

SEGÚN OFICIO # 00891 FECHA 23 DE 01 DEL 2020

NOTA DEL JUZGADO: POR FAVOR AL MOMENTO DE REALIZAR LOS OFICIOS DE RETIRO DEL VEHICULO FAVOR INDICAR A QUIEN SE LE DEBE HACER ENTREGA DEL AUTOMOTOR, IDENTIFICANDOLO CON NUMERO DE CEDULA, NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, PARA PODER REALIZAR LA ENTREGA FÁCILMENTE.

EL VEHICULO QUEDA A DISPOSICIÓN EN EL PARQUEADERO La Principal UBICADO EN LA Cra 36 # 15-13 TEL: 3064468

Serg. o Maldonado 067724
ATENTAMENTE,